

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 07 de abril del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, el presente expediente electrónico.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno**

Proceso	VERBAL
Demandante	CARLOS ARTURO SÁNCHEZ RUÍZ Y /O
Demandado	AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
Radicado	2020-00149-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, en su providencia del 26 de marzo de 2021 en la que decidió:

“... **PRIMERO. CONFIRMAR** el auto de fecha 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual se dispuso el rechazo de la nulidad formulada por el apoderado de los señores Carlos Arturo Sánchez Ruiz, Leonidas Jaramillo Sánchez, Teresita del Niño de Jesús Sánchez de Rodríguez y Rosa Julia Sánchez Ruiz.

SEGUNDO. ABSTENERSE de imponer condena en costas. ...”

N

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ad32244b0d924087ae125cb493824319e7467f15560b2ab24edea73ea4dc4d

Documento generado en 14/04/2021 01:50:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>